

INFORME SECTORIAL · 22 de Septiembre · 2014
Año 12 - Número 477

Por Lic. Carlos Seggiaro.

1 – LA MARCHA DE LA ECONOMÍA ARGENTINA

Las tablas que adjuntamos a continuación muestran un abanico de opiniones en relación a lo que puede pasar este año y también el próximo, en relación al nivel de actividad económica y la inflación. Como puede observarse, la mayor parte de las consultoras privadas considera que la inflación permanecerá en valores altos en lo que resta del año, pero también el año próximo.

Por otra parte, el pronóstico del gobierno es el que corresponde a lo expresado en el proyecto de Presupuesto Nacional, enviado al Congreso la semana pasada. Está claro que esos números son sólo un dibujo en el cual ni los propios funcionarios creen. De hecho, el mismo Kicillof, en una reunión con dirigentes gremiales el pasado viernes, reconoció que la inflación real estará bastante por encima de los datos oficiales.

Los pronósticos privados contienen algunos elementos que compartimos. El primero es que la inflación continuará siendo alta el próximo año, aunque en un marco relativamente estable, es decir entre el 35 % y el 40 % anual, que es la misma tasa de inflación actual. ¿Por qué cabría esperar este comportamiento? Debido a que habrá factores alcistas, como una mayor emisión de dinero y un dólar más alto, pero como contrapartida, y compensando parcialmente lo anterior, también cabe esperar un escenario recesivo y tasas de interés más altas, lo cual debería tender a enfriar la economía.

El 2014 será inevitablemente recesivo, pero como se observa en el cuadro, las consultoras difieren sobre el año próximo. Digamos al respecto que si el contexto internacional no mejora (incluyendo a Brasil) y si el Gobierno Argentino no consigue volver al Mercado de Crédito Internacional, entonces las probabilidades de que el 2015 también sea recesivo son ciertamente muy altas.

• **Proyecciones, en porcentaje**

	2014	2015	2014	2015
Gobierno	0,5	2,8	21,3	15,6
Espert & Asociados	-1,9	-3,6	36,3	-
Estudio Bein & Asoc.	-2,5	3,0	32,1	27,9
Fundación Capital	-2,3	-1,5	39,0	40,0
JPMorgan	-1,5	-0,1	35,0	40,0
OJF & Asociados	-2,0	0,4	35,0	39,0

2 – ANÁLISIS DE LA NUEVA LEY DE ABASTECIMIENTO

La semana pasada quedó definitivamente aprobada, y promulgada a través del decreto 1622, la muy cuestionada "Ley de Abastecimiento". En realidad, esta Ley forma parte de un paquete de tres normas, que se complementarán en su aplicación. Los aspectos más relevantes se resumen a continuación. A saber:

a)- Se crea, en el ámbito del Poder Judicial, el servicio de Conciliación Previa en las Relaciones de Consumo (COPREC), un sistema especial para atender reclamos de consumidores.

b)- En el caso de no alcanzar un acuerdo en 30 días, el consumidor tiene la opción de dirigirse a una autoridad administrativa con capacidad de otorgar indemnizaciones o al nuevo fuero judicial que inaugura la ley.

Según estima el proyecto, los usuarios pueden reclamar hasta 55 salarios mínimos, algo que en la actualidad equivale a 242.000 pesos.

c)- Se crea el Observatorio de Precios, organismo en la órbita de la Secretaria de Comercio Interior. Será el encargado del monitoreo, relevamiento y sistematización de los precios y la disponibilidad de insumos, bienes y servicios que son producidos, comercializados y prestados en la Argentina.

d)- Se permite aplicar sanciones a quienes remarquen artificial o injustificadamente los precios de una forma que no sea proporcional a los aumentos de los costos o a quienes acaparen mercadería, se nieguen a la venta de productos, afecten el normal abastecimiento de una mercadería, o no entreguen facturas.

e)- La reforma a la Ley de Abastecimiento actualiza las penas y habilita el Poder Ejecutivo a establecer márgenes de utilidad y precios de referencia para cualquier etapa del proceso económico.

Ahora bien: Diversas Cámaras Empresarias anunciaron que realizarán planteos de inconstitucionalidad ante la justicia, tratando de frenar su próxima aplicación, argumentando que afecta la libertad de empresa y la propiedad privada. Todo indica que se abrirá una batalla judicial y que veremos una andanada de recursos de amparo durante los próximos meses.

Aunque no se lo mencione en los Medios de Comunicación, una de las cosas que más irrita a algunas grandes empresas es un punto de la nueva Ley que establece la aplicación del principio jurídico denominado "Solve et repete" (pague y después reclame). En la legislación anterior las empresas que recibían alguna multa podían apelar ante la justicia, con lo cual dilataban los pagos, a veces durante varios años. Está claro que la nueva norma pretende invertir este escenario.

La Ley establece explícitamente que no alcanza al universo de empresas Pymes. Sin embargo, y frente a esto, está claro que han surgido múltiples dudas. Por ejemplo: ¿Tienen los productores agropecuarios algo que temer en relación a esta nueva norma? ¿Cabe esperar que pueda ser utilizada para ingresar a campos privados e incautar los granos guardados en los silobolsas, como se ha deslizado en algunos medios de comunicación? Nuestra impresión es que la Ley no está planteada para instrumentar dichas acciones, y que el Estado Nacional no dispone de herramientas legales para avanzar en esta dirección.

3 – MERCADOS AGROPECUARIOS

Todos los datos que llegan periódicamente desde Estados Unidos siguen confirmando una producción record, lo cual continúa empujando los precios de los granos en Chicago a la baja, y generando expectativas bajistas en diversos actores económicos. Estas expectativas frenan demanda, especialmente de parte de los operadores del Sudeste de Asia (¿Para qué comprar ahora si puedo esperar a que baje más?).

Esta es la opinión, por ejemplo, del analista Pablo Adreani quien expresó que: “Surge la duda de por qué los chinos no sobrecompran soja estadounidense que está cotizando 150 dólares por tonelada por debajo de los niveles del año anterior. La respuesta tiene varias aristas. Por un lado puede ser un problema de logística estacional, y por otro puede ser una estrategia de los chinos; saben que en marzo de 2015 tendrán un fuerte volumen de oferta de soja de Sudamérica, Argentina y Brasil principalmente. Si este es el caso, el mercado estará sobre ofertado durante el verano de 2015 y las chances de una adicional baja de los precios son cada vez mayores”.

Hay que decir que, en realidad, la demanda internacional de materias primas no está bajando, sino que sigue aumentando. Lo que ocurre es que la demanda está creciendo a un ritmo que se ubica por debajo del aumento de la oferta, lo cual se expresa en una recomposición de los niveles de reservas y la consecuente baja en los precios. También hay que reconocer que, en este contexto, los movimientos de los Fondos de Inversión, de carácter especulativo, han agregado algún condimento adicional a la baja de los precios que se visualiza en Chicago.

Frente a semejante cuadro, algunos analistas consideran que será muy difícil romper el actual escenario, hasta que la actual cosecha de los Estados Unidos deje de estar en el centro de las miradas, con sus altos rendimientos por hectárea, lo cual plantea un horizonte temporal que nos conduce a comienzos de noviembre. Después el mercado comenzará a mirar el escenario de Sudamérica, y especialmente la situación de Brasil, donde muy bajos precios en Chicago podrían poner en riesgo los números de la agricultura, sobre todo lejos de los puertos.

Mientras tanto, vale la pena destacar que la semana pasada el Banco Central de la República Argentina emplazó a través de una circular a los exportadores a ponerse al día en todas las operaciones atrasadas que deban liquidar bajo la amenaza de que, si no lo hacen, se les pagará la cotización más baja por cada dólar vendido, en la línea de tiempo que va desde la fecha de vencimiento original de la operación y hasta el momento de venta de las divisas. Según explicaron desde el organismo, las cerealeras están pagando las multas cuando el período supera los tres meses, pero reconocen que algunas prefieren pagar el tributo y mantener el acopio de los granos, por lo que el efecto que puedan tener esas sanciones para acelerar la liquidación puede ser limitado. ¡Un tema para seguir!